

Nota.—La planta y dotación de este servicio se han consignado conforme á la nueva ley de organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$56,460.61.

Escoltas para comisiones geográficas.

Un capitán primero de caballería, \$3.65; 1,332.25.—Un capitán segundo de caballería, \$3.15; 1,149.75.—Tres tenientes, á \$967.25, 2.65; 2,901.75.—Tres subtenientes, á \$894.25, 2.45; 2,682.75.—Un sargento primero, \$1; 365.—Seis sargentos segundos, á \$273.75, 0.75; 1,642.50.—Doce cabos, á \$229.95, 0.63; 2,759.40.—Un sargento primero, tala-bartero, \$1; 365.—Un sargento primero, mariscal, \$1.50; 547.50.—Un obrero de segunda, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de trompetas, \$0.63; 229.95.—Cuatro trompetas, á \$182.50, 0.50; 730.—Ciento catorce individuos de tropa, á \$182.50, 0.50; 20,805.—Lavado para ciento cuarenta y una plazas, á \$0.38 al mes, \$642.96.—Forraje para ciento cuarenta y un caballos, á \$91.25, 0.25; 12,866.25.

Gastos de escritorio.

Al capitán primero, cada mes \$2; 24.—Al sargento primero, cada mes \$1; 12.—Suma, \$49,508.66.

SECCIÓN CXLIX.

Comandancias militares, jefaturas de zonas y armas, fuertes y prisiones.

Comandancia militar de México.

Un general de división ó de brigada (de la Plana Mayor del Ejército).—Un coronel de caballería, secretario, \$7.60; 2,774.—Un teniente coronel de caballería, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor de caballería, \$4.46; 1,627.90.—Dos capitanes primeros de caballería, á \$1,332.25, 3.65; 2,664.50.—Dos capitanes segundos de infantería, á \$1,058.50, 2.90; 2,117.—Dos tenientes de caballería, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Dos tenientes de infantería, á \$930.75, 2.55; 1,861.50.—Dos sargentos primeros de infantería, conserjes, á \$365, 1; 730.—Gastos de escritorio, cada mes \$70; 840.—Suma, \$16,418.20.

Estado Mayor de la Comandancia militar.

Un teniente coronel de caballería, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor de caballería, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero de caballería, \$3.65; 1,332.25.—Un capitán segundo de caballería, \$3.15; 1,149.75.—Suma, \$5,978.75.

Mayoría de plaza de México.

Un coronel de caballería \$7.60; 2,774.—Un teniente coronel de ca-

ballería, \$5.12; 1,868.80.—Un mayor de caballería, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero de caballería, \$3.65; 1,332.25.—Un capitán segundo de caballería, \$3.15; 1,149.75.—Un teniente de caballería, \$2.65; 967.25.—Dos subtenientes de caballería, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Dos subtenientes de infantería, á \$857.75, 2.35; 1,715.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$21; 252.—Gastos de utensilio, cada mes \$50; 600.—Suma, \$14,075.95.

Prisión Militar de Santiago.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un teniente coronel de infantería, segundo jefe, \$4.80; 1,752.—Un mayor de infantería, jefe del detall y registros, \$4.25; 1,551.25.—Un capitán primero de infantería, \$3.20 cs.; 1,168.—Un capitán segundo de infantería, \$2.90; 1,058.50.—Dos tenientes de infantería, á \$930.75, 2.55; 1,861.50.—Dos sargentos primeros de infantería, á \$365, 1; 730.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$10,796.25.

Comandancia militar de Veracruz.

Un general de brigada (de la Plana Mayor del Ejército).—Un teniente coronel, \$5.12; 1,868.80.—Dos capitanes primeros, á \$1,332.25, 3.65; 2,664.50.—Dos capitanes segundos, á \$1,149.75, 3.15; 2,299.50.—Dos tenientes, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Dos subtenientes, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Un sargento primero, \$1; 365.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Cuatro bogas, á \$284.70, 0.78; 1,138.80.—Gastos de escritorio, cada mes \$50; 600.—Entretenimiento para la falúa, á \$10 al mes, \$120.—Suma, \$13,144.60.

Mayoría de plaza de Veracruz.

Un coronel, \$7.60; 2,774.—Un capitán primero, \$3.65; 1,332.25.—Dos tenientes, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$15; 180.—Gastos de utensilio, cada mes \$22.50; 270.—Suma, \$6,490.75.

Fuerte de san Juan de Ulúa, dependiente de la comandancia militar de Veracruz.

Un coronel, \$7.60; 2,774.—Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Dos capitanes primeros, á 1,332.25, 3.65; 2,664.50.—Dos capitanes segundos, á \$1,149.75, 3.15; 2,299.50.—Dos tenientes, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Un sargento segundo de infantería, \$0.70; 255.50.—Un practicante de enfermería, \$1.65; 602.25.—Un patrón para la lancha, \$1.29; 470.85.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Diez marineros, á \$284.70, 0.78; 2,847.—Gastos de escritorio, cada mes \$24; 288.—Gastos de utensilio,

cada mes \$22.50; 270.—Entretimiento para dos embarcaciones, cada mes \$20; 240.—Suma, \$16,639.

Presidio militar de Veracruz y Uliá, dependiente de la comandancia militar de Veracruz.

Un teniente coronel, \$5.12; 1,868.80.—Un teniente, \$2.65; 967.25.—Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Un subteniente, \$2.45; 894.25.—Cuatro sargentos segundos, ordenanzas, á \$273.75, 0.75; 1,095.—Gastos de escritorio al jefe de los presidios, cada mes \$8; 96.—Gastos de escritorio al mayor, cada mes \$5; 60.—Suma, \$6,609.20.

Fuertes de Loreto y Guadalupe.

Un conserje para los fuertes, \$0.70; 255.50.—Dos peones de confianza, uno para cada fuerte, á \$138.70, 0.38; 277.40.—Suma, \$532.90

Fortaleza de Perote.

Un peón de confianza, \$0.50; 182.50.

Comandancia militar de Acapulco.

Un coronel, \$7.60; 2,774.—Un capitán primero, \$3.65; 1,332.25.—Un teniente, \$2.65; 967.25.—Un sargento segundo, \$0.75; 273.75.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Seis bogas, á \$284.70, 0.78; 1,708.20.—Gastos de escritorio, cada mes \$24; 288.—Gastos de utensilio, cada mes \$15; 180.—Entretimiento para una embarcación, cada mes \$10; 120.—Suma, \$8,008.45.

Zonas militares.

Una zona.

Un coronel de caballería, \$7.60; 2,774.—Un capitán primero de caballería, \$3.65; 1,332.25.—Dos tenientes de caballería, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$25, 300.—Suma, \$6,340.75.

Importan nueve zonas más, con su planta y gastos iguales á la anterior, á \$6,340.75; 57,066.75.

Jefatura de armas de Tampico.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero de infantería, \$3.20; 1,168.—Un teniente de infantería, \$2.55; 930.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$5,029.25.

Jefatura de armas de Campeche.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán segundo de infantería, \$2.90; 1,058.50.—Un teniente de infantería, \$2.55; 930.75.—Un

sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$4,919.75.

Jefatura de armas de Tepic.

Un general de brigada (de la Plana Mayor del Ejército).—Un teniente coronel de infantería, \$4.80; 1,752.—Un capitán segundo de infantería, \$2.90; 1,058.50.—Un teniente de infantería, \$2.55; 930.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes, \$15; 180.—Suma, \$4,176.75.

Mayoría de plaza de Tepic.

Un mayor de infantería, \$4.25; 1,551.25.—Un subteniente de infantería, \$2.35; 857.75.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$15; 180.—Gastos de utensilio, cada mes \$15; 180.—Suma, \$2,933.25.

Jefatura de armas en el distrito Norte de la Baja California.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán segundo de infantería, \$2.90; 1,058.50.—Un teniente de infantería, \$2.55; 930.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$4,919.75.

Jefatura de armas en el distrito Sur de la Baja California.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán segundo de infantería, \$2.90; 1,058.50.—Un teniente de infantería, \$2.55; 930.75.—Un sargento segundo de infantería, ordenanza, \$0.70; 255.50.—Un patrón para la falúa, \$1; 365.—Seis bogas, á \$284.70, 0.78; 1,708.20.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Entretimiento para una embarcación, cada mes \$10; 120.—Suma, \$7,112.95.

Jefatura de armas de Matamoros.

Un coronel de caballería, \$7.60; 2,774.—Un mayor de caballería, \$4.46; 1,627.90.—Un teniente de caballería, \$2.65; 967.25.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$5,653.40.

Jefatura de armas de Tabasco.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero de infantería, \$3.20; 1,168.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$4,007.25.

Jefatura de armas de Michoacán.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero de infan-

tería, \$3.20; 1,168.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$4,007.25.

Jefatura de armas de Sinaloa.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero de infantería, \$3.20; 1,168.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$4,007.25.

Jefatura de armas de Torreón.

Un coronel de caballería, \$7.60; 2,774.—Un capitán primero de caballería, \$3.65; 1,332.25.—Un sargento primero de caballería, ordenanza, \$1; 365.—Gastos de escritorio, cada mes \$10; 120.—Suma, \$4,591.25 cs.

Jefatura de armas de Ciudad Juárez.

Un coronel de caballería, \$7.60; 2,774.—Un capitán primero de caballería, \$3.65; 1,332.25.—Un sargento primero de caballería, ordenanza, \$1; 365.—Gastos de escritorio, cada mes, \$10, 120.—Suma, \$4,591.25.

Jefatura de armas de Guerrero.

Un coronel de infantería, \$7; 2,555.—Un capitán primero de infantería, \$3.20; 1,168.—Un cabo de infantería, ordenanza, \$0.45; 164.25.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$4,007.25.

Cuerpo nacional de Inválidos.

Un coronel de infantería ó caballería. (Si fuese general de brigada, ó brigadier, será pagado con cargo á la Plana Mayor del Ejército), \$7.60; 2,774.—Un teniente coronel de infantería ó caballería, \$5.12; 1,868.80.—Un capitán primero de infantería ó caballería, encargado del detall, \$3.65; 1,332.25.—Un teniente de infantería ó caballería, subayudante, \$2.65; 967.25.—Un sargento segundo de cornetas, \$0.75; 273.75.—Un cabo de cornetas, \$0.50; 182.50.

Dos compañías.

Dos capitanes primeros ó segundos de infantería ó caballería, á . . . \$1,332.25, 3.65; 2,664.50.—Dos tenientes de infantería ó caballería, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Cuatro subtenientes de infantería ó caballería, á \$894.25, 2.45; 3,577.—Dos sargentos primeros.—Dos sargentos segundos.—Doce cabos.—Seis cornetas.—Sesenta y seis soldados.—Completo de sueldos á las clases de las compañías, \$1,620.—Completo de sueldos á los soldados, \$2,664.

Gastos.

Lavado para cien plazas, á \$0.38 al mes, \$456.—De escritorio al co-

ronel, cada mes \$8; 96.—Al capitán jefe del detall, cada mes \$5; 60.—A dos capitanes de las compañías, cada mes, \$2; 48.—A dos sargentos primeros, cada mes \$1; 24.—Suma, \$20,542.55.

SECCIÓN CL.

Departamento de ingenieros y dependencias para su despacho.

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Dos jefes de sección, á \$2,000.20, 5.48; 4,000.40.—Tres jefes de mesa, uno de ellos archivero, á \$1,321.30, 3.62; 3,963.90.—Un primer dibujante, con el sueldo de capitán primero, \$3.65; 1,332.25.—Un segundo dibujante, con el sueldo de capitán segundo, \$3.15; 1,149.75.—Un bibliotecario, con el sueldo de capitán segundo, 3.15; 1,149.75.—Cuatro escribientes, á \$781.10, 2.14; 3,124.40.—Un encargado del elevador, \$3; 1,095.—Un ayudante del anterior, \$2.30; 839.50.—Dos mozos de oficios, á \$365, 1; 730.—Suma, \$21,885.40.

Gastos.

Para compra de libros, útiles de dibujo y conservación de instrumentos, \$1,200.—Para construcción y reparación de cuarteles, edificios militares y su entretenimiento, \$400,000.—Para pago de inspección del elevador, consumo de energía para el mismo, alumbrado eléctrico de la secretaría y gastos de conservación de la red telefónica, instalación eléctrica y elevador, \$3,500.—Suma, \$404,700.

Cuerpo de ingenieros constructores.

Dos coroneles, á \$2,828.75, 7.75; 5,657.50.—Siete tenientes coroneles, á \$1,868.80, 5.12; 13,081.60.—Seis mayores, á \$1,627.90, 4.46; 9,767.40.—Once capitanes primeros, á \$1,332.25, 3.65; 14,654.75.—Diez capitanes segundos, á \$1,149.75, 3.15; 11,497.50.—Veinte tenientes, á \$967.25, 2.65; 19,345.—Diez guardas, á \$602.25, 1.65; 6,022.50.—Gastos de escritorio para el jefe, cada mes \$25, 300.—Suma, \$. . . 80,326.25.

Parque general de ingenieros.

Un mayor de ingenieros, jefe del Parque, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero de ingenieros, jefe del detall, \$3.65; 1,332.25.—Un capitán segundo de ingenieros, ayudante, \$3.15; 1,149.75.—Dos tenientes de ingenieros, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Dos escribientes para la comandancia y detall, á \$788.40, 2.16; 1,576.80.—Un guardaalmacén de primera, \$3.44; 1,255.60.—Dos obreros de segunda, carpinteros, á \$452.60, 1.24; 905.20.—Un obrero de segunda, herrero, \$1.75; 638.75.—Un obrero de segunda, pintor, \$1.24; 452.60.—Un sargento primero de tre-

nistas, mayordomo, \$1.73; 631.45.—Un cabo de trenistas, \$0.87; 317.55 cs.—Doce trenistas de primera, á \$255.50, 0.70; 3,066.—Un portero, \$1; 365.—Lavado para 19 plazas, á \$0.38 al mes, \$86.64.—Forraje para un caballo, \$0.25; 91.25.—Forraje para 55 acémilas, á \$91.25, 0.25; 5,018.75.—Para entretenimiento del material, tren de carros, alumbrado, conservación del edificio y gastos menores, cada mes, \$75; 900.—Gastos escritorio al jefe del Parque, cada mes \$8; 96.—Gastos de escritorio al capitán primero encargado del detall, cada mes, \$5, 60.—Suma, \$21,505.99.

Compañía del Tren.

Un capitán primero de ingenieros, comandante de la Compañía, \$3.65; 1,332.25.—Tres tenientes de ingenieros, á \$967.25, 2.65; 2,901.75 cs.—Un guardaalmacén de segunda, \$2.70; 985.50.—Un guardaparque de primera, \$2.28; 832.20.—Un sargento primero de pontoneros, \$1.25; 456.25.—Un sargento primero de trenistas, \$1.12; 408.80.—Un sargento primero, mariscal, \$1.50; 547.50.—Un sargento primero tala-bartero, \$1.24; 452.60.—Seis sargentos segundos, á \$346.75, 0.95; 2,080.50.—Nueve cabos de pontoneros, á \$317.55, 0.87; 2,857.95.—Tres cornetas de pontoneros, á \$226.30, 0.62; 678.90.—Cuarenta y tres soldados pontoneros, á \$226.30, 0.62; 9,730.90.—Un mancebo, \$0.70; 255.50.—Ocho trenistas de primera, á \$255.50, 0.70; 2,044.—Doce trenistas de segunda, á \$226.30, 0.62; 2,715.60.—Forraje para 12 caballos, á \$91.25, 0.25; 1,095.—Forraje para 84 acémilas, á \$91.25, 0.25; . . . 7,665.—Lavado para 86 plazas, á \$0.38 al mes, \$392.16.—Gastos de escritorio al capitán primero, cada mes \$2; 24.—Gastos de escritorio al sargento primero, cada mes \$1; 12.

Nota.—La planta y dotaciones de este servicio se han consignado conforme á la ley de organización del ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$32,130.24.

Sección de telégrafos y teléfonos.

Un capitán segundo de ingenieros, \$3.15; 1,149.75.—Un subteniente subayudante, \$2.35; 857.75.—Dos telegrafistas de primera, á \$1,200.85 cs., 3.29; 2,401.70.—Cinco telegrafistas de segunda, á \$1,000.10, 2.74; 5,000.50.—Seis celadores de primera, á \$365, 1; 2,190.—Seis celadores de segunda, á \$313.90, 0.86; 1,883.40.—Gastos de escritorio al capitán segundo, cada mes \$2, 24.—Gastos de escritorio al subayudante, cada mes \$1; 12.—Lavado para 12 plazas, á \$0.38 al mes, \$54.72.—Suma, \$13,573.82.

Colegio Militar.

Un director, coronel ó general del ejército, con el sueldo de su empleo, \$12.33; 4,500.45.—Un subdirector, coronel ó teniente coronel de ingenieros, Estado Mayor ó Artillería, con el sueldo de su empleo, \$7.75, 2,828.75.—Un jefe del detall, mayor del ejército, \$4.46; 1,627.90.—Un ayudante, teniente del ejército, \$2.65; 967.25.—Un médico cirujano del ejército, profesor de higiene militar, \$1.65; 602.25.—Tres escribientes para la dirección, subdirección y mayoría, á \$788.40, 2.16; 2,365.20.—Un bibliotecario, \$2.44; 890.60.—Seis profesores de matemáticas, tres para el primer año y tres para el segundo, á \$1,200.85, 3.29; 7,205.10.—Seis profesores de inglés, dos para el primer año, dos para el segundo y dos para el tercero, á \$843.15, 2.31; 5,058.90.—Un maestro de dibujo de paisaje, \$2.31; 843.15.—Dos ayudantes del anterior, á \$843.15, 2.31 cs.; 1,686.30.—Un maestro de gimnasia y natación, \$2.31; 843.15.—Un ayudante del anterior, \$1.65; 602.25.—Dos profesores de geografía universal y de México, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Dos profesores de historia universal y de México, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Tres maestros de esgrima del sable, á \$843.15, 2.31; 2,529.45.—Dos profesores de topografía militar, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un profesor de dibujo topográfico y geográfico, \$3.29; 1,200.85.—Un ayudante del anterior, \$2.31; 843.15.—Un profesor de táctica aplicada, \$3.29; 1,200.85.—Un maestro de tiro de pistola y auxiliar del de esgrima, \$2.31; 843.15.—Un profesor de fortificación permanente, ataque y defensa de las plazas, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de estrategia y táctica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de geometría analítica, plana en el espacio y elementos de cálculo infinitesimal, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de geometría descriptiva, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de física, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de física, \$3.29; 1,200.85.—Dos maestros de francés, uno para el primer año y otro para el segundo, á \$843.15, 2.31; 1,686.30.—Un profesor de alemán, \$2.74; 1,000.10.—Un profesor de dibujo de delineación y geométrico lavado, \$3.29; 1,200.85.—Un maestro de esgrima de florete, \$2.31; 843.15.—Un preboste de esgrima de florete, \$2.31; 843.15.—Un profesor de matemáticas superiores, \$3.29; 1,285.—Un profesor de química, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de química, \$3.29 cs.; 1,200.85.—Un profesor de mecánica analítica, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de mecánica aplicada, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de trigonometría esférica y topografía general, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de cosmografía y cálculo de probabilidades, \$3.29; 1,200.85.—Un profesor de historia natural, \$3.29; 1,200.85.—Un preparador de historia natural, \$2.31; 843.15.—Un profesor de análisis químico y fabricación de explosivos, \$5.48; 2,000.20.—Un preparador de análisis químico